Registro Estatal de Profesionales Sanitarios

¿Qué es?

El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS) se creó en el año 2012 con la finalidad de facilitar la planificación de necesidades de profesionales sanitarios y coordinar las políticas de recursos humanos del SNS.

Incorpora datos de todos los profesionales sanitarios autorizados para trabajar en España y dispone de una serie de datos públicos que permiten garantizar a los ciudadanos que los profesionales sanitarios que les atienden tienen la titulación adecuada y pueden ejercer su profesión.

Terapia Ocupacional es una de las profesiones en las que se exige que se encuentren incluidas en este Registro.

El registro se puede realizar desde entidades privadas, administraciones locales y/o colegios profesionales. Igualmente, también se puede realizar de manera individual.

Legislación

- Orden SSI/890/2017, de 15 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Nuestro COLEGIO PROFESIONAL está obligado a enviar los datos de los colegiados/as a este registro de profesionales sanitarios, por lo que todas las personas colegiadas se encuentran con Registro Sanitario.